



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

A-01-00010919-9/2020 ACT--0/2020

Buenos Aires, 11 de junio de 2020

RES. CM N° 113/2020

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 291/2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró asueto el 30 de marzo de 2020, para todas las dependencias del Poder Judicial, excluido el Superior Tribunal de Justicia de la CABA.

Que ello responde a la situación sanitaria relacionada con la pandemia del virus COVID 19.

Que la Resolución de Presidencia Nro. 212/2020 adoptó medidas excepcionales de carácter preventivo de conformidad con las recomendaciones realizadas por el Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el de la Nación; el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación; y el Ministerio de Educación de la Nación.

Que el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 297/2020 dispuso que el feriado del 02/04/2020 pase por única vez al 31/03/2020, otorgando asueto administrativo el 30/03/2020 para la Administración Pública Nacional.

Que la Presidencia de este organismo consideró adecuada la aplicación de dichas medidas en el ámbito de Poder Judicial de la CABA a efectos de minimizar los riesgos de propagación del virus y contribuir al Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Que la Resolución fue emitida por la Presidencia el día 29 de marzo de 2020, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 291/2020.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 113/2020



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

